

LA CASA IDEAL PARA INMUEBLES QUE NO

[illegible][illegible]

1	☐	LOTE INTERIOR
2	☐	POR PASADIZO PEatonAL
3	☐	POR PASADIZO VEHICULAR
4	☒	POR CALLE
5	☐	POR AVENIDA
6	☐	POR EL MALECON
7	☐	POR LA PLAYA

(9) ACCESO AL LOTE

MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA

CARACTERÍSTICAS DE LA VÍA PRINCIPAL

N	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
1	TIERRA	
2	ASFTC	
3	SEÑALAMIENTO	
4	SEÑAL	
5	SEÑALIZACION	

SERVICIOS DEL LOTE

N	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
1	NO EXISTE	
2	SI EXISTE	

OTROS DATOS

N	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
1	SEÑAL	
2	SEÑALIZACION	

1	NO TIME	NO TIME
2	EXCERPTED FROM T-RO	EXCERPTED FROM T-RO
3	DE ASORINO BALDORI	DE ASORINO BALDORI

RECEIVED
JAN 12 1962
U.S. DEPARTMENT OF AGRICULTURE
WASHINGTON, D.C.

15	ALCOHOLICO	1	ALCOHOLICO	2	ALCOHOLICO	3	ALCOHOLICO	4	ALCOHOLICO	5	ALCOHOLICO	6	ALCOHOLICO	7	ALCOHOLICO	8	ALCOHOLICO	9	ALCOHOLICO	10	ALCOHOLICO	11	ALCOHOLICO	12	ALCOHOLICO	13	ALCOHOLICO	14	ALCOHOLICO	15	ALCOHOLICO	16	ALCOHOLICO	17	ALCOHOLICO	18	ALCOHOLICO	19	ALCOHOLICO	20	ALCOHOLICO	21	ALCOHOLICO	22	ALCOHOLICO	23	ALCOHOLICO	24	ALCOHOLICO	25	ALCOHOLICO	26	ALCOHOLICO	27	ALCOHOLICO	28	ALCOHOLICO	29	ALCOHOLICO	30	ALCOHOLICO	31	ALCOHOLICO	32	ALCOHOLICO	33	ALCOHOLICO	34	ALCOHOLICO	35	ALCOHOLICO	36	ALCOHOLICO	37	ALCOHOLICO	38	ALCOHOLICO	39	ALCOHOLICO	40	ALCOHOLICO	41	ALCOHOLICO	42	ALCOHOLICO	43	ALCOHOLICO	44	ALCOHOLICO	45	ALCOHOLICO	46	ALCOHOLICO	47	ALCOHOLICO	48	ALCOHOLICO	49	ALCOHOLICO	50	ALCOHOLICO	51	ALCOHOLICO	52	ALCOHOLICO	53	ALCOHOLICO	54	ALCOHOLICO	55	ALCOHOLICO	56	ALCOHOLICO	57	ALCOHOLICO	58	ALCOHOLICO	59	ALCOHOLICO	60	ALCOHOLICO	61	ALCOHOLICO	62	ALCOHOLICO	63	ALCOHOLICO	64	ALCOHOLICO	65	ALCOHOLICO	66	ALCOHOLICO	67	ALCOHOLICO	68	ALCOHOLICO	69	ALCOHOLICO	70	ALCOHOLICO	71	ALCOHOLICO	72	ALCOHOLICO	73	ALCOHOLICO	74	ALCOHOLICO	75	ALCOHOLICO	76	ALCOHOLICO	77	ALCOHOLICO	78	ALCOHOLICO	79	ALCOHOLICO	80	ALCOHOLICO	81	ALCOHOLICO	82	ALCOHOLICO	83	ALCOHOLICO	84	ALCOHOLICO	85	ALCOHOLICO	86	ALCOHOLICO	87	ALCOHOLICO	88	ALCOHOLICO	89	ALCOHOLICO	90	ALCOHOLICO	91	ALCOHOLICO	92	ALCOHOLICO	93	ALCOHOLICO	94	ALCOHOLICO	95	ALCOHOLICO	96	ALCOHOLICO	97	ALCOHOLICO	98	ALCOHOLICO	99	ALCOHOLICO	100	ALCOHOLICO
----	------------	---	------------	---	------------	---	------------	---	------------	---	------------	---	------------	---	------------	---	------------	---	------------	----	------------	----	------------	----	------------	----	------------	----	------------	----	------------	----	------------	----	------------	----	------------	----	------------	----	------------	----	------------	----	------------	----	------------	----	------------	----	------------	----	------------	----	------------	----	------------	----	------------	----	------------	----	------------	----	------------	----	------------	----	------------	----	------------	----	------------	----	------------	----	------------	----	------------	----	------------	----	------------	----	------------	----	------------	----	------------	----	------------	----	------------	----	------------	----	------------	----	------------	----	------------	----	------------	----	------------	----	------------	----	------------	----	------------	----	------------	----	------------	----	------------	----	------------	----	------------	----	------------	----	------------	----	------------	----	------------	----	------------	----	------------	----	------------	----	------------	----	------------	----	------------	----	------------	----	------------	----	------------	----	------------	----	------------	----	------------	----	------------	----	------------	----	------------	----	------------	----	------------	----	------------	----	------------	----	------------	----	------------	----	------------	----	------------	----	------------	----	------------	----	------------	----	------------	----	------------	----	------------	----	------------	----	------------	----	------------	----	------------	----	------------	----	------------	-----	------------

1	ENERGIA ELECTRICA	1	NO ENSEI	1	1
2	SEXINTEREDAFREA	2	SEXINTEREDAFREA	2	2
3	SEXINTEREDAFREA	3	SEXINTEREDAFREA	3	3

1	☐	NO EXISTE
2	☐	INCORRECTO
3	☐	DEBIDO A FALTA DE
4	☐	DEBIDO A FALTA DE
5	☐	DEBIDO A FALTA DE
6	☐	DEBIDO A FALTA DE
7	☐	DEBIDO A FALTA DE
8	☐	DEBIDO A FALTA DE
9	☐	DEBIDO A FALTA DE
10	☐	DEBIDO A FALTA DE
11	☐	DEBIDO A FALTA DE
12	☐	DEBIDO A FALTA DE
13	☐	DEBIDO A FALTA DE
14	☐	DEBIDO A FALTA DE
15	☐	DEBIDO A FALTA DE
16	☐	DEBIDO A FALTA DE
17	☐	DEBIDO A FALTA DE
18	☐	DEBIDO A FALTA DE
19	☐	DEBIDO A FALTA DE
20	☐	DEBIDO A FALTA DE
21	☐	DEBIDO A FALTA DE
22	☐	DEBIDO A FALTA DE
23	☐	DEBIDO A FALTA DE
24	☐	DEBIDO A FALTA DE
25	☐	DEBIDO A FALTA DE
26	☐	DEBIDO A FALTA DE
27	☐	DEBIDO A FALTA DE
28	☐	DEBIDO A FALTA DE
29	☐	DEBIDO A FALTA DE
30	☐	DEBIDO A FALTA DE
31	☐	DEBIDO A FALTA DE
32	☐	DEBIDO A FALTA DE
33	☐	DEBIDO A FALTA DE
34	☐	DEBIDO A FALTA DE
35	☐	DEBIDO A FALTA DE
36	☐	DEBIDO A FALTA DE
37	☐	DEBIDO A FALTA DE
38	☐	DEBIDO A FALTA DE
39	☐	DEBIDO A FALTA DE
40	☐	DEBIDO A FALTA DE
41	☐	DEBIDO A FALTA DE
42	☐	DEBIDO A FALTA DE
43	☐	DEBIDO A FALTA DE
44	☐	DEBIDO A FALTA DE
45	☐	DEBIDO A FALTA DE
46	☐	DEBIDO A FALTA DE
47	☐	DEBIDO A FALTA DE
48	☐	DEBIDO A FALTA DE
49	☐	DEBIDO A FALTA DE
50	☐	DEBIDO A FALTA DE
51	☐	DEBIDO A FALTA DE
52	☐	DEBIDO A FALTA DE
53	☐	DEBIDO A FALTA DE
54	☐	DEBIDO A FALTA DE
55	☐	DEBIDO A FALTA DE
56	☐	DEBIDO A FALTA DE
57	☐	DEBIDO A FALTA DE
58	☐	DEBIDO A FALTA DE
59	☐	DEBIDO A FALTA DE
60	☐	DEBIDO A FALTA DE
61	☐	DEBIDO A FALTA DE
62	☐	DEBIDO A FALTA DE
63	☐	DEBIDO A FALTA DE
64	☐	DEBIDO A FALTA DE
65	☐	DEBIDO A FALTA DE
66	☐	DEBIDO A FALTA DE
67	☐	DEBIDO A FALTA DE
68	☐	DEBIDO A FALTA DE
69	☐	DEBIDO A FALTA DE
70	☐	DEBIDO A FALTA DE
71	☐	DEBIDO A FALTA DE
72	☐	DEBIDO A FALTA DE
73	☐	DEBIDO A FALTA DE
74	☐	DEBIDO A FALTA DE
75	☐	DEBIDO A FALTA DE
76	☐	DEBIDO A FALTA DE
77	☐	DEBIDO A FALTA DE
78	☐	DEBIDO A FALTA DE
79	☐	DEBIDO A FALTA DE
80	☐	DEBIDO A FALTA DE
81	☐	DEBIDO A FALTA DE
82	☐	DEBIDO A FALTA DE
83	☐	DEBIDO A FALTA DE
84	☐	DEBIDO A FALTA DE
85	☐	DEBIDO A FALTA DE
86	☐	DEBIDO A FALTA DE
87	☐	DEBIDO A FALTA DE
88	☐	DEBIDO A FALTA DE
89	☐	DEBIDO A FALTA DE
90	☐	DEBIDO A FALTA DE
91	☐	DEBIDO A FALTA DE
92	☐	DEBIDO A FALTA DE
93	☐	DEBIDO A FALTA DE
94	☐	DEBIDO A FALTA DE
95	☐	DEBIDO A FALTA DE
96	☐	DEBIDO A FALTA DE
97	☐	DEBIDO A FALTA DE
98	☐	DEBIDO A FALTA DE
99	☐	DEBIDO A FALTA DE
100	☐	DEBIDO A FALTA DE

[illegible]

FORMA DE OCUPACION DE TIEMPO

[illegible]

CASESTUDIES:

dy. 1/50/62

DATOS DEL PROPIETARIO									
PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRES	CECULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	TITULO DE PROPIEDAD					
☐ CODIGO	CANOBA SOTI	PABLO Y ERIC	317507	317507					

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)

MATERIALES (Aunque una sola respuesta para cada rubro de obra)										INDICADORES GENERALES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
N° DEL BLOQUE		N° DEL PISO		AREA DEL PISO		ESTRUCTURA		PAREDES		ENTRE PISO INTERIOR O CONTRAPISO		PISO		ENTRE PISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA		TUBOS		VENTANAS		AGUA		ELECTRICIDAD		EQUIPO ESPECIAL		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL		AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
39	40	41	caña	madera	ladrillo o piedra	hormigón o metal	no tiene	caña	madera o lata	enquechado (bahareque)	ladrillo común	ladrillo industrial o bloque	tabiques modulares (vidrio, madera, etc)	tierra	madera	ladrillo	piedra	hormigón	tierra	madera o encementado	vidrio o granito fundido	baldosa	parquet o mayolica	alfombra	mármol o marmetone	caña	cade (paja)	madera	zinc	ruberoide	asbesto cemento	hormigón	teja	no tiene	si tiene	no tiene	caña	tablero o lata	madera y vidrio	bloque ornamental	madera tipo chazas o hierro	aluminio	madera fina	aluminio de color	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	tiene de 2° orden	tiene de 1er. orden	buena	regular	mala	ruina	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.	16.	17.	18.	19.	20.	21.	22.	23.	24.	25.	26.	27.	28.	29.	30.	31.	32.	33.	34.	35.	36.	37.	38.	39.	40.	41.	42.	43.	44.	45.	46.	47.	48.	49.	50.	51.	52.	53.	54.	55.	56.	57.	58.	59.	60.	61.	62.	63.	64.	65.	66.	67.	68.	69.	70.	71.	72.	73.	74.	75.	76.	77.	78.	79.	80.	81.	82.	83.	84.	85.	86.	87.	88.	89.	90.	91.	92.	93.	94.	95.	96.	97.	98.	99.	100.	101.	102.	103.	104.	105.	106.	107.	108.	109.	110.	111.	112.	113.	114.	115.	116.	117.	118.	119.	120.	121.	122.	123.	124.	125.	126.	127.	128.	129.	130.	131.	132.	133.	134.	135.	136.	137.	138.	139.	140.	141.	142.	143.	144.	145.	146.	147.	148.	149.	150.	151.	152.	153.	154.	155.	156.	157.	158.	159.	160.	161.	162.	163.	164.	165.	166.	167.	168.	169.	170.	171.	172.	173.	174.	175.	176.	177.	178.	179.	180.	181.	182.	183.	184.	185.	186.	187.	188.	189.	190.	191.	192.	193.	194.	195.	196.	197.	198.	199.	200.	201.	202.	203.	204.	205.	206.	207.	208.	209.	210.	211.	212.	213.	214.	215.	216.	217.	218.	219.	220.	221.	222.	223.	224.	225.	226.	227.	228.	229.	230.	231.	232.	233.	234.	235.	236.	237.	238.	239.	240.	241.	242.	243.	244.	245.	246.	247.	248.	249.	250.	251.	252.	253.	254.	255.	256.	257.	258.	259.	260.	261.	262.	263.	264.	265.	266.	267.	268.	269.	270.	271.	272.	273.	274.	275.	276.	277.	278.	279.	280.	281.	282.	283.	284.	285.	286.	287.	288.	289.	290.	291.	292.	293.	294.	295.	296.	297.	298.	299.	300.	301.	302.	303.	304.	305.	306.	307.	308.	309.	310.	311.	312.	313.	314.	315.	316.	317.	318.	319.	320.	321.	322.	323.	324.	325.	326.	327.	328.	329.	330.	331.	332.	333.	334.	335.	336.	337.	338.	339.	340.	341.	342.	343.	344.	345.	346.	347.	348.	349.	350.	351.	352.	353.	354.	355.	356.	357.	358.	359.	360.	361.	362.	363.	364.	365.	366.	367.	368.	369.	370.	371.	372.	373.	374.	375.	376.	377.	378.	379.	380.	381.	382.	383.	384.	385.	386.	387.	388.	389.	390.	391.	392.	393.	394.	395.	396.	397.	398.	399.	400.	401.	402.	403.	404.	405.	406.	407.	408.	409.	410.	411.	412.	413.	414.	415.	416.	417.	418.	419.	420.	421.	422.	423.	424.	425.	426.	427.	428.	429.	430.	431.	432.	433.	43



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De PROTOCOLIZACION DE PROVIDENCIA DE ADJUDICACION, SIN
HIPOTECA

Otorgada por EL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO
I.N.D.A.

A favor de DEL SEÑOR MIGUEL WASHINGTON PINARGOTE PACHECA

Cuántia USD 2.000

Autorizado por el Notario
DR. SIMON ZAMBRANO VINCES

Registro 31 AGOSTO No. 2.005

Manta, a de de

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 0417867401

CANTON MANTA
LC# No. 5/N

PARROQUIA: FONTE MARILHITA
SUPERFICIE: 0,4150 HAs

PROYECTO

1. Quito, DE DICIEMBRE DEL 2004 a las 12:00:00 VISTOS;
PINAROTE PACHAY MIGUEL WASHINGTON

PROVINCIA MANABI
ZONA SANTA MARIANITA
CONOCIDO COMO

CANTON MANTA
 LOTE No. 5/N

PARROQUIA SANTA MARIANITA
SUPERFICIE 0.4200HAs.

3.El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia, es: el siguiente:

	PRECIO UNITARIO	TOTAL
--	-----------------	-------

PRECIO TOTAL \$ 71.00

SON: : GETTERA M. UN. SOL. CRED.

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (los) peticionario(s) acepta(n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA:

Comprobante ingreso y/o
Recibo Caja Gral. No. (s) FECHA(S)

AL CONTADD

VALOR (ES)

tie.
tie. 1.808
tie.

04/11/07

\$71.00

DEPÓSITO POR LINDERACIÓN
Y/O VERIFICACIÓN

Y/O VERIFICACIÓN

DEPÓSITO POR MEJORAS: ...

TOTAL PAGADO

0.00

El saldo se cancelará en las siguientes condiciones y plazos

PLAZO	AÑOS
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6
7	7
8	8
9	9
10	10
11	11
12	12
13	13
14	14
15	15
16	16
17	17
18	18
19	19
20	20
21	21
22	22
23	23
24	24
25	25
26	26
27	27
28	28
29	29
30	30
31	31
32	32
33	33
34	34
35	35
36	36
37	37
38	38
39	39
40	40
41	41
42	42
43	43
44	44
45	45
46	46
47	47
48	48
49	49
50	50
51	51
52	52
53	53
54	54
55	55
56	56
57	57
58	58
59	59
60	60
61	61
62	62
63	63
64	64
65	65
66	66
67	67
68	68
69	69
70	70
71	71
72	72
73	73
74	74
75	75
76	76
77	77
78	78
79	79
80	80
81	81
82	82
83	83
84	84
85	85
86	86
87	87
88	88
89	89
90	90
91	91
92	92
93	93
94	94
95	95
96	96
97	97
98	98
99	99
100	100

PERIODO DE GRACIA ⁰	AÑOS	TASA DE INTERES LEGAL
--------------------------------	------	-----------------------

Títulos de Crédito	Fecha Vence	Valor
--------------------	-------------	-------



\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$

SUB TOTAL TITULOS DE CREDITO
PRECIO TOTAL

En garantía de lo adeudado, se constituye sobre el predio materia de la adjudicación primera y señalada hipoteca a favor del INDA, la misma que no podrá ser cedida a terceros por ningún concepto.

5. En caso de mora se pagará cuatro puntos más de la tasa activa vigente que cobre el Banco Nacional de Fomento al momento del pago.

6. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDICASE a:
PINARGOTE PACHAY MIGUEL WASHINGTON

el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de Linderación No. S/N de fecha S/N y que a continuación se detalla:

NORTE: CON CARRETERO CON 16.00 M. R. SIGUIENDO SU TRAZADO

SUR: CON QUEBRADA CON 60.00 M. R. SIGUIENDO SU CURSO

ESTE: CON BRICEIDA HOLGUIN CON 110.00 M. R. S 19 00 E

OESTE: CON SUNILDA HOLGUIN RIVERA CON 110,00 M. R. \$ 14.00 M

REPUBLICA DEL ECUADOR
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO
I.N.D.A.

OCCIDENTAL

PROVIDENCIA DE ADJUDICACION No.

0412MOJ421

EXPEDIENTE No.

0412MOJ421

PROVINCIA

MANABI

CANTON

MANTA

PARROQUIA

SANTA MARIELA

ZONA

SANTA MARIELA

LOTE No.

S/N

SUPERFICIE

0,412MOJ421

CONOCIDO COMO

UBICADO EN

DISTRITO

PROYECTO

7. La presente Adjudicación queda expresamente sujeta a las siguientes condiciones resolutorias: A) Que el adjudicatario impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere el INDA u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario no cumpla el plan de manejo o explotación sustentable del área aprobado por el INDA. C) No pagar dos o más dividendos de los valores adeudados al INDA por los diversos conceptos establecidos en esta adjudicación. D) Por dolo es decir por engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los funcionarios que deben informar o decidir sobre la Adjudicación. Se entenderá la misma causal cuando el dolo provenga de los funcionarios que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de resolución de la Adjudicación, sin perjuicio de la acción de nulidad ante el tribunal de lo Contencioso Administrativo.
8. Esta adjudicación no da derecho a Saneamiento por Evicción y se realiza en relación a la cabida; sin embargo de lo cual, si la superficie fuere mayor a la expresada en esta providencia, el exceso continuará perteneciendo al Estado, que dispondrá libremente aún cuando estuviere cultivado, pero si la superficie fuere inferior a la expresada, ello no da derecho al adjudicatario para formular ninguna reclamación, debiendo conformarse con la superficie que existiere
9. El INDA se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado
10. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la (s) adjudicación (es) pueden ser objeto de resolución por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirientes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario
11. El adjudicatario ó quien lo subrogue en el derecho de dominio no podrá alegar plazo total pendiente en caso de incumplimiento del plan de manejo aprobado en la adjudicación que haya considerado plazos parciales para la explotación
12. En caso de resolver esta adjudicación, el predio volverá al dominio del INDA libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título quienes deberán atenerse a la resolución dictada
13. El Adjudicatario deberá entregar al INDA en un plazo máximo de 120 días después de la fecha de entrega de la Providencia de Adjudicación, una copia auténtica debidamente protocolizada e inscrita en el respectivo Registro de la Propiedad. En el caso de no hacerlo, se podrá dejar sin efecto o se resolverá la misma según sea el caso

La presente providencia, una vez anotada en el Registro Catastral General de tierras del INDA notifíquese a la DINAC. Protocolícese en una Notaría, e inscribáse en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente, conjuntamente con el plano y el plan de manejo que forman parte de esta Adjudicación a costa del Adjudicatario.

.-NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE...

0412M03421
PINARGOTE PACHAY MIGUEL WASHINGTON

DR. JUAN JACOME PASQUEL

[Signature]

DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO
NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO

INDA

[Signature]

AB. PABLO NIETO MONTOYA



CERTIFICO.-

AB. PABLO NIETO MONTOYA SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO
SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro Catastral General de Tierras del INDA
en el Folio No. 838 Tomo No. 10-C Quito 7-01-2005

AB. PABLO NIETO MONTOYA

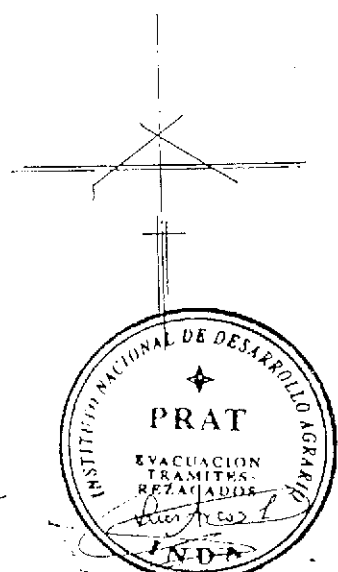
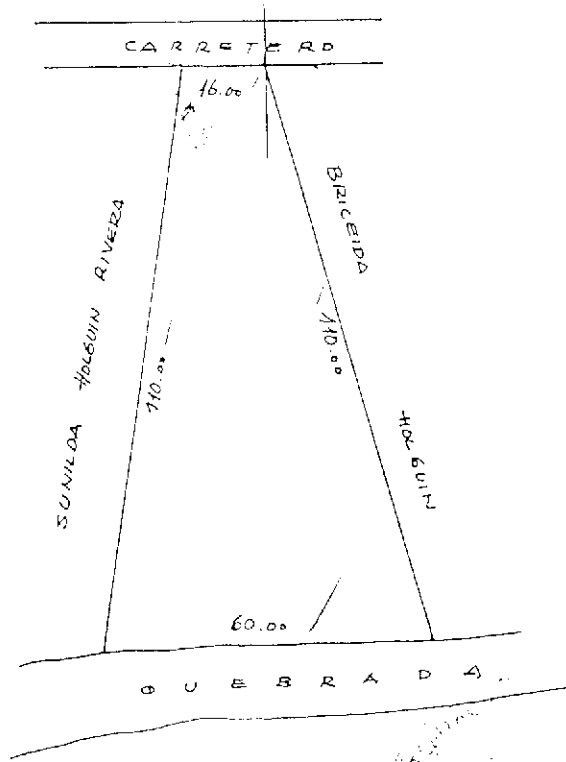
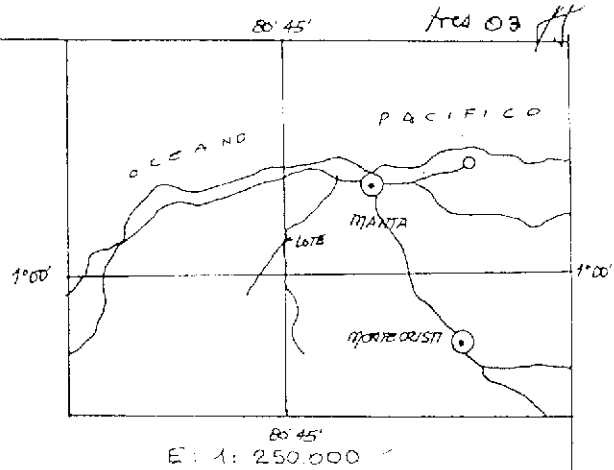
CERTIFICO.-

SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO
NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO

[Signature]
Ab. Pablo Nieto Montoya
Secretario General del Instituto
Nacional de Desarrollo Agrario

ELABORADO POR : GR/VH

[Signature]
Ldo. Marco A. Flores



MIGUEL WASHINGTON PINARGOTE PACHAY

UNIVERSIDAD TECNICA

PRAT

Ing. Miguel Anichundia Huantes

ESCALA : 1 : 1250

AREA : 4.180 m² 0-418 Ha.

FECHA : SEPTIEMBRE DEL 2000

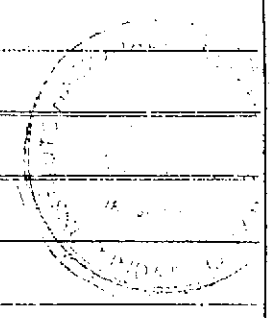
SITIO SANTA MARICITA / PARROQUIA SANTA MARICITA / CANTON MANTA

Oct 28



PLAN DE EXPLOTACION

Dr. Simón Fernando Binos
Notario Público en Montebello
Municipio de Montebello



INBA

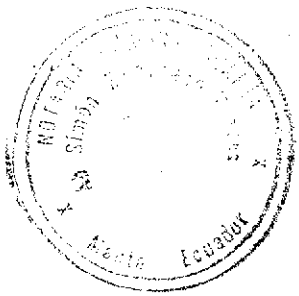
Yu (suspect) : MIGUEL WASHINGTON PINARGOTE PACHAY

1.) Miguel PINARGTE

Técnicos del INDA, declaramos que el presente plan es ejecutable en todas sus partes.

1.) for/see

PRAT
LO ENMENDADORE VALE
FIRMA *[Signature]*
FECHA 04.11.13



mo 1004 A

INSTRUMENTO DE CONSERVACION

NOMBRE: MIGUEL VANDERBILT BARRONTE PACHAY /

UBICACION: El predio se encuentra ubicado en el Sitio SANTA MARIANITA, parroquia SANTA MARIANITA, canton SANTA MARIANITA, provincia MANABI.

COORDENADAS:

LATITUD: 00 14 55 /

LONGITUD: 00 59 55 /

VEREDA: CARRETERO CON 10.00 M.
TIPO: SIEMPRE EN TRAZADO

VEREDA: VEREDA CON 20.00 M.
TIPO: SIEMPRE EN TRAZADO

VEREDA: VEREDA BOLSON CON 110.00 M.
TIPO: SIEMPRE EN TRAZADO

VEREDA: VEREDA BOLSON RIVERA CON 110.00 M.
TIPO: SIEMPRE EN TRAZADO



El area total es de: 4.180.00 M2
(0-4180 hectáreas)

Dictado por: [Signature]

OFICINA TECNICA
[Signature]
Jose Miguel Anchundia Muentes



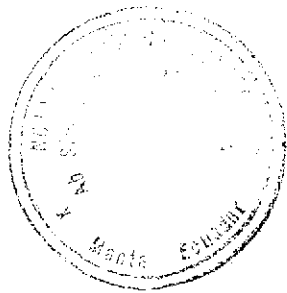
ECUATORIANA
 NACIONALIDAD
 SOLTERO
 ESTADO CIVIL
 PRIMARIA
 INSTRUCCION
 ALBERTO PINARGOTE
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 ESTABLA PACHAY
 NOMBRE Y APELLIDO DEL MADRE
 MANTUA DE JUNIO DE 1906
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 DE JUNIO DE 1906
 FECHA DE CAPTIVIDAD
 V 813750
 FIRMA DEL REGISTRADO
 ALMAZAR DE DERECHO

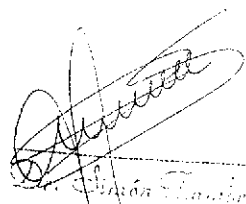
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA NO. 130200196-9
 MIGUEL WASHINGTON PINARGOTE PACHAY
 7 DE MAYO DE 1955
 JIPIJAPA MANABI
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 2 410 1226
 JIPIJAPA MANABI 1955
 FIRMA DEL REGISTRADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION
 139-0131
 NUMERO
 1302001969
 CEDULA
 PINARGOTE PACHAY MIGUEL WASHINGTON
 APELLIDOS Y NOMBRES
 MANABI
 PROVINCIA
 JIPIJAPA
 CANTON
 PARROQUIA
 E. PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESTAS 02 FOJAS ESTAN
BUENAS POR MI
Dr. Simón Lambrano Vincas

... QUE SE PROTOCOLIZO LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE LA
PROVIDENCIA DE ADJUDICACION NUMERO 0412M03421, SIN HIPOTECA
REFERENTE A UN CUERPO DE TERRENO, UBICADO EN LA ZONA SANTA
MARIA, DE LA PARROQUIA SANTA MARIA, DEL CANTON MANTA,
PROVINCIA DE MANABI, CUYA SUPERFICIE TOTAL ES DE 0,4180
HECTARIAS OTORGADA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO
AGRARIO, INDA, A FAVOR DEL SEÑOR MIGUEL WASHINGTON
PINARGOTE PACHAY, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER
TESTIMONIO FIRMADO Y SELLADO EN LA CIUDAD DE MANTA A LOS
TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO. EL
NOTARIO CUARTO DEL CANTON MANTA.




Dr. Simón Lambrano Vincas
Notario Público Cuarto
Manta - Manabí

02-02-13/0800.
Dirección de
Avalúos Catastro
y Registros



FORMULARIO DE RECLAMO

No.

000000001

Cedula

330200196-9

Clave Catastral

1171203000

Nombre:

Maigote Pachay, Higinio/Chapista

Rubros:

Impuesto Principal

Sejar no Edificado

Contribucion Mejoras

Tasa de Seguridad

09944999984

Reclamo:

Solicitud de reposición - Paquimipacantun, Jg. Prey.
Tusp. 22-02-13 0800.

Belki Delgado

Firma del Usuario

Elaborado Por:

Raj. ANGEL MENDEZ VENTURA
Sr. RAFAEL DEL NACIO DE SUCCO

Informe Inspector:

514000 515400
1842246 1842248
M. 8107 8107
1892930 1892930

Por vacio de presento
Reposición

Firma del Inspector

Informe de aprobacion:

Firma del Director de Avalúos y Catastro

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
4-17-12-03-000	4180,00	\$ 2 090,00	P. STA MARIANITA LA TRAVESIA	2013	72558	132921
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
PINARGOTE PAC-HAY MIGUEL WASHINGTON			Costa Judicial			
1/11/2013 12:00 FIGUEROA ANA			Interes por Mora			
C.C. / R.U.C.			MEJORAS HASTA 2010	\$ 24,57		\$ 24,57
1302001985			TOTAL A PAGAR			\$ 24,57
			VALOR PAGADO			\$ 24,57
			SALDO			\$ 0,00

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO. Que la Copia es Igual a su Original

RECAUDACION